



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 001598
LITUECHE, 28 de Diciembre de 2018-

CONSIDERANDO:

- La Celebración del Inicio del Nuevo Año.
- Que, es necesario entregar instancias de esparcimiento y entretención a los habitantes de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la celebración de la llegada del nuevo año es una actividad que por más de 5 años que se realiza en la comuna.
- Que, dentro del programa de actividades municipales se contempla la realización de la Celebración de la llegada del Nuevo Año con un Baile para la comunidad.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N° 1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal:
 - a) ID 1743-48-CT18 de fecha 26 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **PRODUCTORA EVNTOS Y PUBLICIDAD**, Rut 76.197.573-0.
 - b) ID 1743-49-CT18 de fecha 26 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Trecientos Setenta**, Rut 76.336.789-4.
 - c) ID 1743-50-CT18 de fecha 26 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Conclave Producciones**, Rut 77.279.440-1.
 - d) ID 1743-51-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k
 - e) ID 1743-53-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **PRODUCTORA EVNTOS Y PUBLICIDAD**, Rut 76.197.573-0.
 - f) ID 1743-54-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Trecientos Setenta**, Rut 76.336.789-4.
 - g) ID 1743-55-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k
 - h) ID 1743-56-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Conclave Producciones**, Rut 77.279.440-1.
 - i) ID 1743-58-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k
 - j) ID 1743-59-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Conclave Producciones**, Rut 77.279.440-1.
 - k) ID 1743-60-CT18 de fecha 27 de diciembre de 2018, enviada al Proveedor **Trecientos Setenta**, Rut 76.336.789-4.
- Solo se recibió oferta del proveedor **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.





Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



001598

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 28 de Diciembre de 2018-

- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.chilecompra.cl.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448, de fecha 27 de diciembre de 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia al cargo de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Mass Eventos**, Rut 14.488.017-k., por un monto de \$2.750.000.- (Dos Millones setecientos cincuenta mil pesos) + IVA.
- 3.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos."**
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM/PVV/RPV

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

